¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

*AÑOS 17 de su publicacion.* BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 D[illegible]ERO DE 1840. *Núm. 4,972.*

## *Documentos Oficiales.*

¡VIVA LA FEDERACION!

---

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los documentos núm. 1 á 4 que acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el habilitado D. Juan Miguel Costa el pago verificado á los empleados de la Biblioteca Pública por el haber vencido en el mes de Noviembre del año pasado: la suma de 383 pesos 2 reales que se dá invertida, es conforme con la del cargo que resulta en la Contaduría y queda chancelado: en esta inteligencia, y en la de que esta cuenta en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 12 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los Edecanes y Oficiales de la Secretaría Privada del Superior Gobierno, por el haber devengado en el mes de Noviembre del año pasado, la encuentra competentemente comprobada con los documentos núm. 1 á 12 en la suma de 4,659 pesos 3½ reales, la que es conforme con la del cargo que tiene formado la Contaduría, por todo lo que puede V. E. si fuere servido dar á esta cuenta su aprobacion. Enero 29 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á este pago, efectuado por el haber de Noviembre del año pasado á las ordenanzas del Superior Gobierno y sirvientes ocupados al cuidado de las caballadas del cuartel general, por hallarse con las formalidades prevenidas, y ser conforme la suma de 1,146 pesos, que se dá distribuida con el cargo que resulta y queda chancelado. Febrero 2 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Esta cuenta del pago ejecutado al Asesor y Escribano del Superior Gobierno por el sueldo vencido en el mes de Noviembre del año pasado, la encuentra la Contaduría arreglada y comprobada su inversion en la cantidad de 1,280 pesos, suma igual á la del cargo que resulta al habilitado D. Benedicto Maciel; en su virtud, V. E. si lo tuviere á bien puede prestarle su aprobacion. Febrero 4 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago de Noviembre del año pasado, efectuado á los empleados en la Contaduría general de Sellos por cuanto se halla suficientemente comprobado, y la suma de 966 pesos 5 reales que se dá satisfecha es igual á la del cargo que resulta en la Contaduría y queda chancelado. Febrero 5 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de gastos de Escritorio del Juzgado á cargo del Sr. Dr. D. Jacinto Cárdenas, por los que se han causado en el mes de Noviembre del año pasado, se halla suficientemente comprobada en la cantidad de 39 pesos que con el sobrante de 6 reales del que se dió su inversion en la cuenta de Diciembre, se completa la suma de 39 pesos 6 reales, la que es conforme con la del cargo que resulta al habilitado D. Francisco Lopez, y por todo ello es que la Contaduría no tiene reparo que oponer á ésta, y si V. E. fuere servido puede darle su aprobacion. Febrero 5 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Importando el cargo de esta cuenta 1,825 pesos 7 reales, y la data por lo invertido en el pago de Noviembre del año pasado á la Brigada de Infantería de Mar 16,840 pesos 2 reales ha quedado el sobrante de 1,415 pesos 5 reales que fué entregado á la Caja de Depósitos por corresponder á los que se hallan ausentes, por todo lo que, y no habiendo ofrecido reparo el exámen de esta cuenta, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Febrero 8 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Esta cuenta del pago ejecutado á los empleados del Ministerio de Gobierno por el haber devengado en el mes de Noviembre del año pasado, se halla legitimamente comprobada en su inversion que asciende á 2,435 pesos 1 real, cantidad igual á la del cargo que resulta al habilitado D. Benedicto Maciel: en su virtud, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, si V. E. tuviere á bien dársela. Febrero 8 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1 39.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Esta cuenta rendida por el habilitado D. Ramon Cañarte del pago ejecutado á los Betholermitas exclaustrados por sus pensiones devengadas en el mes de Noviembre del año pasado, se halla legitimamente comprobada en la cantidad de 441 pesos 3 reales, suma igual á la del cargo que resulta en la Contaduría, la que no tiene reparo que oponer á esta y V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Febrero 10 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Con los documentos de su referencia justifica debidamente el habilitado D. Marcos Prudant, haber invertido entre los empleados de la Administracion General de Correos 1424 pesos 7 reales por los sueldos devengados en el mes de Noviembre del año pasado; y siendo tambien la suma distribuida conforme con la suma que resulta de cargo á dicho habilitado, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta y V. E. siendo servido puede dársela. Febrero 12 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido aprobar esta cuenta correspondiente al pago de Noviembre del año pasado, que ha ejecutado el habilitado D. Santiago Ballesteros entre los empleados de la Honorable Junta de Representantes, no solo por encontrarse suficientemente comprobada, sino tambien por que la suma de 1,268 pesos que se dá distribuida, es conforme con la del cargo que resulta en la Contaduría, y queda chancelado. Febrero 12 de 839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al rancho que ha consumido en el mes de Noviembre del año pasado, la Escolta del Superior Gobierno acuartelada en la Convalecencia, por hallarse la inversion de 1,260 pesos legitimamente comprobada, y porque el sobrante que ha resultado de 38 pesos para completar el cargo de 1,298 pesos ha sido enterado en la caja de depósitos. Febrero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

La Contaduria no encuentra reparo en que V. E. siendo servido dé á esta cuenta su aprobacion por hallar legitimamente comprobado el pago que por el haber de Noviembre del año pasado ha egecuta el habilitado D. Rafael M. Fuentes á los empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas. y ser conforme la suma de 3,779 ps. que se dá invertida con la que resulta de cargo á la Contaduria. Febrero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

Exmo. Sr.—

Con los documentos núm. 1 á 58 que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado D. Juan F. Fernandez la inversion de 10,445 pesos en el pago de los empleados en el mes de Noviembre del año pasado, y siendo tambien conforme la cantidad distribuida con la que resulta de cargo en la Contaduria, puede V. E. si fuere servido, darle á esta su aprobacion. Febrero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Aprobada. vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Sala de Representantes ha considerado con la mas detenida atencion el Mensage que le presentó V. E. el dia 1.° de Enero en la apertura de sus sesiones. Este documento clásico, en que V. E., investido de la suma del poder público, describe prolijamente la situacion política de la República, manifiesta el profundo respeto que le merecen los mas bellos derechos de un pueblo libre; y los Representantes de la Provincia llenan el mas dulce de sus deberes, ofreciendo á V. E. el solemne tributo de su gratitud.

El cuadro de las Relaciones Exteriores de la República ha inspirado el mas vivo interes, y la mas grata esperanza. La injusticia con que la Francia, abusando de su poder, nos ha privado del comercio con las naciones amigas, por no acceder á sus ilegales y exorbitantes pretensiones, hace resaltar el valor y la moderacion de los Argentinos. El mundo civilizado ha simpatizado con nuestra causa, y los sucesos, que han correspondido á la sabiduria y ardiente patriotismo de V. E., son el feliz presagio de que la Independencia y dignidad de la República quedarán incolumes en la lucha en que tan gloriosamente se ha empeñado.

Es muy satisfactorio á los Representantes del Pueblo recordar el triunfo obtenido sobre el usurpador del Perú y tirano de Bolivia. La prevision de V. E. hizo que las armas Argentinas no permaneciesen indiferentes en la guerra de la Libertad contra la tirania; y aquellas Repúblicas hermanas, que hoy se ven libres de las desgracias que por tanto tiempo las han atormentado, repetirán el nombre de V. E. con toda la efusion de su reconocimiento. Los Representantes con este motivo reproducen sus mas cordiales felicitaciones, y esperan que la República, bajo tan acertada direccion, respetada de los Gobiernos amigos, que ella respeta tambien, ocupará en el Universo el elevado rango á que la llaman sus esfuerzos y su gloria.

La paz de que gozan las Provincias hermanas, el entusiasmo con que sostienen sus instituciones, y la oportuna cooperacion á segundar las disposiciones de V. E., como única autoridad encargada de los negocios generales, acreditan que la Independencia y Libertad de la Patria es el único móvil que los anima. Su fraternal union presenta un muro inespugnable, á ese salvage bando unitario que apura sus últimos esfuerzos para estorbar la consolidacion del órden público. Los atroces y enormes crímenes con que ha manchado su historia, su desercion de la causa de la Libertad de todo el Continente, para venderse vilmente al estrangero, lo han separado para siempre de la gran familia Americana; y el Ser Eterno, cuya justicia jamás imploró en vano la Causa Santa de la Independencia y honor de los Pueblos, protegerá visiblemente la de los Argentinos.

No se ocultan á la Representacion de la Provincia los grandes y graves inconvenientes que se han opuesto á las saludables reformas que tiene siempre en vista el Ilustre Restaurador de las Leyes. Entretanto puede vanagloriarse V. E. de que, en medio de los azares que ofrece el estado de guerra, no se sienten en la sociedad los crímenes y desórdenes que en otro tiempo la han turbado.

Ha sido altamente satisfactorio á la Representacion de la Provincia instruirse de la gloria y acrisolada fidelidad del Ejército. Estos valientes, que siempre marcharon por la senda del honor, nunca podrán apartarse de ella. El ejemplo de su Ilustre Gefe es el modelo mas elocuente que se les pueda presentar.

La Sala, penetrada de cuanto importa al honor y dignidad de la República la mas prolija escrupulosidad en la administracion del Tesoro público, felicita á V. E. por los admirables progresos que se han hecho en este ramo, de un interes tan vital para los pueblos. El órden introducido en las Oficinas del Estado, la exactitud en las cuentas, y la publicidad de los gastos, recordarán siempre con alto honor la sábia administracion de V. E.

Ha sido muy profunda la impresion que ha hecho en el ánimo de los Representantes del Pueblo, el recuerdo que V. E. les hace de acercarse el término á la elevada mision de que está encargado. Ellos conformes con la indicacion de V. E. se han ocupado de este asunto, y reconocen desde luego toda la justicia con que V. E. reclama un descanso que desearian concederle. Pero no divisan hoy la posibilidad de aliviarle. Y ojalá que desaogada nuestra Patria en el 5 de Marzo del presente año, pueda la Representacion de la Provincia entreveer esa posibilidad, y acordar á las penosas fatigas de V. E. un descanso que ni anunciarlo puede hoy sin peligro de la sagrada causa de la Federacion y de la Libertad é Independencia Americana.

Los Representantes del pueblo no pueden olvidar de que V. E. ha consagrado toda su vida al servicio de la Pátria, y que nuevamente ofrecida por V. E. en 9 de Noviembre del año anterior aquella, su fortuna y su fama, les ha dado un título para esperar de V. E. el cumplimiento de tan patriótica y generosa oferta cuando por primera vez lo reclama la Representacion de la Provincia en los grandes conflictos de la Pátria.

(El Presidente de la Honorable Sala.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
*Manuel de Irigoyen.*

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha decretar lo siguiente—

Art. 1.° Del cinco al siete de Marzo del presente año de 1840 se hará por la Honorable Junta de Representantes la eleccion de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Art. 2.° El Sr. Presidente dispondrá que esta resolucion sea comunicada oportunamente á todos los Diputados, sin excluir los que se hallen en el campo con licencia, para que concurran á este acto solemne.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1840.—

Avisése el correspondiente recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario de

Quilmes, Diciembre 30 de 1839.
Año 30 de la Libertad 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

*Dá cuenta de la santa mision apostólica y sus felices resultados desde el 19 del presente hasta el dia 29, que pasó para la Ciudad.*

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Cuando el infraescrito Juez de Paz que firma tiene el alto honor de dirigirse á V. E., lo hace con el digno objeto de poner en su conocimiento los saludables efectos que se han conseguido en este partido con la santa mision apóstolica, con que se ha dignado favorecernos V. E. que incesantemente vela por sostener la religion santa que nuestros padres nos legaron. Esta llegó á este destino el 19 del presente acompañada desde la Ensenada por una comision compuesta de los Señores Alcaldes, vecinos mas principales de este partido y el infraescrito. Asi que llegamos á las inmediaciones del pueblo como á ocho cuadras de la Iglesia, hicimos alto porque se presentó el Sr. Cura D. Juan Camogli á recibirnos, llevando la cruz alta con sobrepelliz y dos ciriales, trayendo en su compaña un numeroso concurso de personas del pueblo. Nuestros huespedes se bajaron del carruage, y desmontándonos los acompañantes, formamos dos hileras á vanguardia, mesclándose todo el acompañamiento. Los Reverendos Padres Misioneros entonaron himnos de gracias al Todo-Poderoso hasta llegar al Templo donde nos anunciaron que al dia siguiente daria principio la Santa Mision: terminado este acto, nos dirigimos en compaña de los Religiosos hasta la casa que estaba destinada para su alojamiento.

El dia 20 principiaron su penosa tarea del modo siguiente. Todos los dias, mañana, tarde y noche estaban los tres Padres Misioneros y el Sr. Cura en el Templo confesando á un número considerable de personas de ambos sexos, sin perder mas tiempo que el momento en que estos se retiraban á comer, y tan luego como concluian volvian con la misma constancia á emprender sus piadosas tareas. Por la noche salia la procesion por la circunferencia de la plaza con mas de mil personas de acompañamiento; formando hileras los hombres á vanguardia y las señoras á retaguardia en el órden que tienen de costumbre en estos actos. Los padres entonaban versos analogos, y la concurrencia los cantaba á la par de dichos. La procesion era bastante lucida, pues al efecto se habian hecho por los vecinos muchos faroles de papel de diferentes construcciones que daban una luz muy clara. Asi que regresaba esta al Templo, subia al púlpito el Reverendo Padre Presidente Fray Juan Gonzalez, y enseñaba al público la doctrina cristiana. En seguida predicaba un elocuente Sermon que contristaba los corazones mas identificados con el pecado: luego concluia haciéndonos ver que si es justo amar á Dios Nuestro Señor, tambien lo era defender nuestra dignidad é Independencia, obedecer y respetar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, y al Santo sistema de la Federacion que es para que toda esta República Argentina se ha pronunciado. Luego se rezaba un padre nuestro y ave-maria por el alma de nuestra Heroina de la Confederacion, la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas y pidiendo al Señor por la conservacion de la vida de V. E. para que siga gobernándonos con tanto tino y acierto como hasta el presente. Este mismo órden han seguido desde el expresado dia 20 hasta el 29 que concluyeron la Santa Mision. Al separarse los Reverendos Padres Misioneros nos dejaron colocados en la Iglesia catorce cruces con el objeto de proporcionarnos una via-sacra.

El número de las personas que se han confesado, ha pasado de 2,500 de ambos sexos, y el de los casamientos á 46, y siguen casandose muchos que aun no se han concluido las publicaciones.

El 29 á las 4 de la tarde se dirigieron los padres al templo acompañados de un numeroso concurso, y postrados delante del Altar Mayor dirigieron preces al Señor en accion de gracias; luego que salieron al atrio se despidieron de la concurrencia y subieron al coche que los esperaba para marchar á la ciudad, dejandonos el sinsabor que se ausentaban tan pronto huespedes tan apreciables.

La marcha se efectuo á las cinco de la tarde llevando en su compaña la espresada comision que los trajo de la Ensenada compuesta de los Sres. Alcaldes, mas de sesenta vecinos y el Juez de Paz que tuvo el honor de presidirlos, acompañandolos hasta el Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco.

El muy recomendable Sr. Cura D. Juan Camogli ha desempeñado los deberes de su alto ministerio, con el mismo empeño y contraccion que los Reverendos Padres misioneros; y sigue sus piadosas tareas.

Todo este partido que tengo el honor de presidir, y yo, damos las mas espresivas gracias á V. E. por el grande bien que nos ha enviado, favoreciendonos con la santa mision apostólica por la que hoy gozamos de la mas apasible tranquilidad doméstica.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Paulino Barreiro.*

---

# REVISTA
DE
# *Periódicos Americanos.*

---

## BRASIL.

### *El General Rosas y el Presidente Oribe.*

No juzgamos inoportuno transcribir aquí las siguientes cartas particulares de estos dos Americanos que se hallan hoy en una escena política tan animada. El carácter noble y firme de ambos es ya bien conocido por los documentos que hemos publicado, los cuales estamos persuadidos habrán hecho á muchos mudar de opinion acerca del concepto que formaron de esos dos ilustres Generales. Las correspondencias particulares hicieron en todos tiempos mas conocido el carácter de sus autores (1)

(*De la Liga Americana.*)

—Con la publicacion del ***resumen*** y ***solucion de la cuestion*** de Méjico por el muy ilustre Ex-Diputado frances el Baron de ***Beaumont;*** con la de la ***protesta y manifiesto*** del muy distinguido americano ***el Presidente Oribe;*** y con la de varios otros documentos que hemos dado á luz en nuestros números anteriores, ya tienen nuestros lectores bastantes datos para entrar en el exámen de las cuestiones del gabinete frances con los Estados Sud-Americanos, exámen que tanto debe interesar á quien ó nació en este Continente, ó en el está establecido y tiene intereses que defender. Pero antes de empezar á dar publicidad á tantas notas y documentos oficiales que arrojan la claridad del dia en todas esas cuestiones, seanos permitido transcribir aquí un largo artículo de la *Gaceta* Mercantil de Buenos Aires de 23 de Octubre del corriente año que, por la claridad y deduccion de los hechos y fuerza de razon con que ha sido escrito es como un manifiesto á las naciones de la injusta é impolitica conducta de los Agentes Franceses y por consecuencia de aquel Gabinete para con el importante Estado de Buenos Aires. La prensa ministerial francesa y la prensa independiente han engañado los pueblos, como dice muy bien el Sr. de ***Beaumont***, y lo irán conociendo muchos la primera por esas ***razones de estado*** que encubren las mas escandalosas prepotencias; la segunda por prevenciones injustas y decepciones á que ha sido encaminada; pero el mal que se hace por la prensa la prensa lo censurará.

(*De la Liga Americana.*)

—He ahí el pueblo á quien la prensa ministerial francesa y la prensa inpependiente engañada han denominado ***barbaro y salvage!*** He ahí el hombre á quien los diarios de un caudillo rebelde vendido á la ambicion Europea, copiados en Paris (y aquí mismo en Rio Janeiro) denominan ***tirano, sanguinario, loco,*** y todo cuanto la perversidad mas refinada y la política mas artera procuró inventar para denigrarlo á los ojos del Mundo, para enagenarle las simpatias que naturalmente excita en los corazones Americanos por el corage con que defiende, con espada en mano, la noble causa de la Independencia de América! No dudamos de algunos actos mas vigorosos de la Administracion de ese ilustre Argentino, actos exigidos tal vez por la posicion dificil en que se ha hallado: mas los lectores verán por la série de este largo artículo que es como un Manifiesto lleno de hechos y documentos importantes, que el crímen del Ilustre General Rosas es ser Americano, es sostener con denuedo los derechos, honor y dignidad de su país y de la América en general contra la prepotencia y dominio extrangero: es haber hecho la guerra á Santa-Cruz que, vendido á la ambicion y predominio Frances, pretendió esclavizar los demas Estados: sí; ese es su crímen! Pero él desprecia con razon tan viles adversarios: su causa es noble, es grandiosa, es justa, Córránse de verguenza esos que tanto lo han deprimido solo por lo que han leido en los diarios del caudillo Rivera, vendido á la Francia, y en los diarios Franceses que los copian: córránse de verguenza esos (pocos) Brasileros que desacordados, ó indignos, procuraron el apoyo de un indigno Rivera!

LOS REDACTORES.

(*De la Liga Americana.*)

---

(1) En el número 4,893, de la *Gaceta* fecha 23 de Octubre de 1839 se registran las dos cartas á que alude este artículo.
*La Gaceta.*

## ¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 52.** Cuenta de la Tesoreria General del Martes 4 de Febrero de 1840.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 3. | 222,333 3¼ | 109 1¾ | 390,059 7 | 64,276 | 864,911 4¾ | 137,500 | 4,385,600 | 1,598,771 1¼ |
| Trasladados de Receptoria | 3,700 | | | | | | | |
| | 222,614 ¾ | 109 1¾ | 390,059 7 | 64,276 | 864,911 4¾ | 137,500 | 4,385,600 | 1,598,771 1¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | | |
| Billetes renovados | | | | | | 26,000 | | |
| Premio | 1,262 4 | | | | | | | |
| Al Oficial cagero del parque para gastos de maestranza y almacenes en el presente mes | 10,016 4 | | | | | | | |
| Existencia | 214,754 ¼ | 109 1¾ | 390,059 7 | 64,276 | 864,911 4¾ | 111,500 | 4,385,600 | 1,598,771 1¼ |
| | 226,033 ¼ | 109 1¾ | 390,059 7 | 64,276 | 864,911 4¾ | 137,500 | 4,385,600 | 1,598,771 1¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm. 53.*** Cuenta de la Receptoria General del Martes 4 de Febrero de 1840.

| DEBE. | moneda corriente. | metálico | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existen. de ayer | 2,026 3¼ | 16 ½ | " " " " | 16,670 | 77,945 5½ | |
| Entrada | 133 3 | | | | | |
| Puerto | | | | | | |
| Enfiteusis | 2,015 | | | | | 1,979 |
| | 4,174 6¾ | 16 ½ | " " " " | 16,670 | 77,945 5½ | 1,979 |

| HABER. | moneda corrient. | metálico | Letras | Fondos públicos | Fondos para devolucion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 3700 | | | | | |
| Existencia | 474 6¾ | 16 ½ | " " " " | 16,670 | 7,945 5½ | 1,979 |
| | 4,174 6¾ | 16 ½ | " " " " | 16,670 | 77,945 5½ | 1,979 |

Buenos Aires, Febrero 4 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Despacho de causas del Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.*

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Manuel José Haedo con la Testamentaría de D. Martin de Monastario, sobre division de bienes. Resulta en substanciacion.

Da. Placida Ballester con D. Vicente Chilaver, por cobro de pesos.

Da. Juana Gazcon, con Da. Eusebia Ruiz, sobre amparo de la posesion de una casa.

El Dr. D. Juan Almagro contra D. Augusto Dejean, sobre cobro de alquileres.

Da. Juana Mulé con D. Mariano Diaz, sobre alimentos de sus hijos.

D. Santiago Gutierrez, con Da. Magdalena Santa-Coloma, sobre fundacion de dos capellanías.

D. Hiram Hunt, con D. Pedro Sheridan por cantidad de pesos.

D. Juan Pancrasi con D. Enrique Besterchs por cantidad de pesos.

D. Cayetano Barbosa, con su hijo D. Cayetano Prudencio, sobre alimentos, y el usufructo del peculio adventicio.

D. Joaquin Rezabal contra D. Ignacio Mejia por cobro de pesos.

Da. Manuela Perez Millan, con D. Santiago Calzadilla, sobre redivitoria de una criada.

D. Jacobo de Leira contra la testamentaría de D. Ceferino Lagos, por cantidad de pesos.

Recebimiento de abogado del Dr. D. Laureano Costa.

Exámen y recibimiento del Contador público D. José María Romero.

CRIMINALES VISTAS Y RESULTAS.

Da. Trúnsito Palavecino, solicitando se le admita su personeria en la criminal seguida, contra Pedro Padrosa y Hermenegildo Castro, sobre violencia á una joven.

ARTICULOS VISTOS Y AL PUNTO.

La informacion de pobreza para litigar de Antonio Cagigas.

Idem idem idem de Da. Trinidad Garcia.

Idem idem idem de D. Luis Sauto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1840.

CALLEJA.—ESCOBAR.

### INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 2.

De Moron ha conducido don Juan Antonio Monroy 28 cabezas, compradas por él mismo, 19 á don Ramon Gonzalez, 5 á don Cruz Miranda, 2 á D. Ambrosio Orellano, 2 á don María Casas. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Juan Oballe 101 cabezas, comprada por él mismo; á don Tomas Obligado. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don Pedro Cano 11 cabezas, compradas por él mismo; 6 á don Pascual Altamirano, 4 á doña Romana Cano, 1 á don Francisco Cano. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Salvador Gomez 69 cabezas compradas por don Juan Burgos; á don Antonino Estigarribia. Para abasto.

Dia 3.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Rios 50 cabezas compradas por don Juan Oballe; á don Blas Achabal. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Juan Torrado 35 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 20 á don Francisco Acuña, 15 á don Antonio Acuña. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Faustino Aguiar 50 cabezas, compradas por don Eulogio Fresco; 14 á don José Sanchez, 3 á don Carlos Arancibia, 33 á don Gregorio Espinosa. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Eusebio Beliz 90 cabezas, compradas por don Vicente Ortoga; á don Lorenzo Gomez. Para saladero.

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 1.

D. José Agustin Casillas, con tropa de carretas, despachada por D. Pedro G. Diaz, Mendoza.
Ermenegildo Carreno, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallot, San Juan.
Diego Byers, 1 peon, Salta.
Guillermo Federico Doncastres, id.
Carlos Masson, Rio Janeiro
Da. Cruz Burgos de Alvarez id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 3.

Da. Encarnacion Barruti y una hija, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Carlos Figueroa, Córdoba
Demetrio Rivero, id.
José la Cruz Villavisencio, 2 peones, San Juan
Manuela Gonzalez, 1 hijo Rio Janeiro
Palemon Huergo, id.
José Gervacio Castro, Tucuman.

### MERCADO DEL OESTE.

*Trigo vendido el dia 4.*

393 fanegas superior, vendidas en varias partidas desde 48 ps. hasta 60 ps.

### MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 4 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 273 |
| Cueros de potro | 15 |
| Cueros de carnero (doc.) | 1684 |
| Arrobas sebo | 73 |
| Arrobas crin | 30 |
| Arrobas lana | 454 |
| Fanegas trigo | 244 |


### AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposision del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira á las 4 de la tarde una casa perteneciente á la testamentaria de D. Fausto Araoz en esta ciudad, calle de la Piedad N.º 349, tasada en la cantidad de 19,000 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Febrero 4 de 1840.

*Adolfo Conde.*
Escribano Público.
f5—3p.

### NOTICE.

THE friends of the late Mr. Alexander Brander, are most respectfully informed that his remains will be removed for interment, this afternoon, February 5, at 4 O'clock, from the house of the undertaker, Mr. John Whitaker, N.º 65 calle 25 de Mayo.
f5—1c.

### Aviso.

SE ha perdido una roseta de brillantes desde la Merced calle de la Paz hasta San Francisco. El que lo encuentre y lo entregue en la expresada calle No. 31 será bien gratificado. f5—2p.

### AVISO.

SE vende un tinajon para agua en un precio cómodo, el que se interese ocurra á la calle de Federacion número 404.
f5—3p

### Aviso.

LOS Señores que gusten depositar cueros vacunos, fardos, lana, ú otra especie de frutos del pais; en la barsaca del finado D. Tomas de la Pedruesa hay dos hermosos almacenes y patio, prensa con toda comodidad. Véanse en la misma casa que darán razon, calle de Balcarce número 199. f5—3p.

### *Planchas de fierro.*

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. f5—3c.

### DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

### *A los Militares.*

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19 ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

### For Liverpool.

THE FIRST CLASS BRITISH BARQUE

***PAMPERO,***

Captain John Roberts.

Now lying at Montevideo, will be despatched for the above port on or about the 10th of February next.

Being an entirely new vessel, on her first voyage, and having magnificent cabin and steerage accommodations, offers a most eligible opportunity to persons desirous of returning to England; those who may be anxious of availing themselves of the same, may obtain passage by timely application, either here or at Montevideo, to the Consignees—

*Nicholson, Green & Co.*
e30—tfs.

### A LAS ALMAS COMPASIVAS POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

### AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio que su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

*Thomas Gowland.*

### MEMORIA SOBRE *Los Pesos y Medidas*

*De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el* SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

### ¡OJO, OJO!

EN la calle de Cuyo No. 16, se necesita una ama de leche; advirtiendo que no trayendo recomendaciones de su buena conducta, escusado es presentarse. e30—3p

### *En venta.*

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N.º 14.
n30—tfs.

### *REMATES.*

**POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.**

Piedras núm. 232.

Hoy Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa que se componen de los artículos siguientes:

Basos para agua de varias clas, id. id. con oreja, botellas de cristal de varios tamaños, id. id. doradas id., copas para agua lapidadas, id. para vino lisas y doradas y de otros tamaños, fuentes de varias clases y tamaños, lavatorios blancos, jarros, posillos, tasas y algunas jarras, arroz de la India muy blanco, azucar de varias clases, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, sal, agí, hilo de acarreto, aceite en botijuelas, vinagre, tabaco negro de superior calidad, papel, cuchillos, cucharas, miel de caña, unas vidrieras con varias chucherias y otros muchos artículos que se manifestaran al tiempo de la venta.

**POR J. J. ARRIOLA**

*De Muebles.*

El Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á una familia, se rematarán precisamente á la mejor postura; 2 docenas sillas doradas de esterilla para sala, 2 dichas id. de madera, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 cuja hermosa de fierro charolado nueva con colgadura completa, colchon de cotin de hilo fino y almoadon forrado en razo rosa, otra id. de caoba, 2 id. de mediano tamaño, lavatorios, 1 calentador de cobre para agua, 6 cuadros de pinturas con marco dorado, 1 cómoda fino de caoba, 2 id. de mediana clase, 1 lavatorio de jacarandá con videt, 1 mesa redonda para sala, 1 sofá de madera americana, colchas y colgaduras de zaraza fina y de cotonia blanca para camas, 1 marqueza, espejos, mesa redonda de cuoba con piedra mármol, 2 armarios para ropa, 1 id. para cocina, 1 mesa para comedor con sus resortes y como para 24 cubiertos, 1 máquina para limpiar trigo, 2 sillas usadas para caballo, alguna ropa hecha, algunos otros muebles y 3 tinetas grandes con plantas, 1 piano forte de primera clase de voces sobresalientes, 1 araña ó quinquet de bronce para sala, 1 sofá con forro punzó, 1 alfombra de tripe risado nueva, otra id. de jergon para cuartos, 1 par floreros de porcelana, 2 juegos de puertas grandes y fuertes con sus marcos.

**POR TOMAS GOWLAND Y Ca.**

*En la pulperia calle de Chile N.º 218*

El Jueves 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa que consiste de lo siguiente:—caña y ginebra, aguardiente y anis, vino blanco, id. Gerez embotellado, malvacia, frontiñan, yerba paraguaya, Parnaguá y misionera, azucar terciada, almidon de trigo, fideos, leña de rama, vinagre, tabaco picado y otros articulos.

# AVISOS.

## Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo ejecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1mc.

## Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

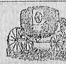

## En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14. e27—tfs

AVISO

A LOS

## CELADORES

Y

TENIENTES ALCALDES:

EL dia 19 de Enero se ha huido un chinito pampa llamase Claudio Cayupan de edad de 13 á 14 años, y de color moreno de buena cara y pelo negro muy retinto, tiene las dos orejas augeriadas y lleva un poncho de paño azul muy usado, un chaleco punzó de lanilla y sombrero blanco de paja calsonsillos y chiripá de bayeta punzó y con botas de potro; suplico al que lo haya encontrado ó dé noticia de su paradero puede avisar en la casa núm. 23 de la esquina que hace con la de la Piedad y frente del núm. 16 calle del Paraná y que será gratificado. f3—3p.

PARA

## quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

## VENTA

DE

CASAS

LA Posesion calle de Corrientes y Talcahuana números 326 tazada en 40,284 4 reales lo edificado se compone de una esquina con sus altos, por separado cuatro cuartos buenos de alquiler que miran al Norte, la esquina tiene dos trastiendas. Este terreno se compone de dos cuartos de tierra, su frente al Norte y 70 de fondo, como para edificar media cuadra á la calle de Talcahuano, tiene un corredor de 25 varas en el corralon y un cuarto mas, fué tasada hace tres años: al que se interese el comprarla se le hará una rebaja de su tasacion: para tratar ocurra á la calle de Suipacha núm. 161. f3—15c

## Cigarros habanos y Correntinos

EN CAJONCITOS,

HAY EN VENTA EN LA calle de la Federacion No. 47. e17—1mc.

SE AVISA

AL PUBLICO.

QUE por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancio en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, no puede D. Andres Guelfi vender ó enagenar la máquina de construir cuerdas en que ha trabajado con el que firma, mientras no esté definido en los correspondientes grados instancias, el pleito que tengo pendiente con él sobre abono de salarios que le demando, y está condenado á hacerme por sentencia pronunciada por el citado Sr. Juez con fecha de ayer: todo so pena de nulidad. Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

ANGHES BARON.

f1 3c.

## Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.

Apply at this office.

e15—tfc.

## Se compran

Doce ó diez y seis bueyes carreteros, y dos castillos que estén en estado de servicio.

*SE NECESITAN*

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

PARA

## CORDOVA

DEL 4 al 5 del presente, cargará la tropa de carretas de D. Benito Pucheta—admite carga para el Pergamino, San Nicolas y Rosario; los que gusten fletar pueden ocurrir á su apoderado.

*José Maria de Agote.*

f3 3c. Calle de Cuyo núm. 110

## AVISO

SE desea arrendar un terreno de una ó dos suertes de estancia al Sud, que no diste de la ciudad mas que 50 leguas, el que tuviese alguno, ocurra á la calle de Suipacha núm. 161, que encontrar con quien tratar.

f3—15c

¡VIVA LA FEDERACION!

## Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

EL dia 30 del corriente mes, ocurrirán á cobrar las que les corresponde todas las personas pensionadas, desde las ocho de la mañana. Buenos Aires, Enero 29 de 1840.

RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Comisaria pagadora de Policía.*

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á esta oficina desde el dia de mañana á percibir los haberes correspondientes al presente mes. Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

*Pedro Romero.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*¡Mueran los salvages unitarios!*

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo.

Enero 28. *Monteagudo.*

¡VIVA LA FEDERACION

## Aviso Oficial.

Departamento General de Policia—

ES por tercera y última vez que se previene á los que tengan terreno de sepultura en el Comenterio del Norte, y que se les haya cumplido el tiempo porque la compraron, concurran en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á la Tesoreria del Departamento á renovar sus boletos, pues de no hacerlo perderán el derecho que tengan á ellas, y se procederá á su enagenacion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1840. VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

EL

MAS INTERESANTE.

PARA todas las personas que padezcan de dolores románticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetandose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maipú núm. 76. e11 tf.

## OBRAS

QUE SE

HALLAN DE VENTA

EN LA

**Imprenta del Estado,**

*Calle de Chacabuco núm. 19.*

COLECCION de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino No. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

*El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañía de Jesus; á saber:—*

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lógica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.

a3—tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso de la Policia.

SE previene al público para su inteligencia que se halla vigente el Superior Decreto de 25 de Agosto del año de 1831 por el cual debe ser multado en veinte pesos todo el que galopase por las calles, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos; ó en su defecto á cuatro dias de arresto. Buenos Aires, Enero 21 de 1840.

VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SON en poder del que firma los haberes de los Señores Generales, Gefes y demas individuos de las Planas Mayores activa, inactiva y de los Andes, correspondientes al mes de Enero y año de 1840 correspondiente. Pueden ocurrir desde el 31 para ser satisfechos desde las nueve de la mañana, calle de Cuyo núm. 237 231.

*Rojo.*

ESPIRITU DE LA BIBLIA

Y

MORAL UNIVERSAL.

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.*

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducido al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

*Extracto del Prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Únicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, so al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

## Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.

j13—tf.

ESQUELAS

DE

## FUNERALES

**De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.**

VOCABULORIO

Ó YA SEA

*Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

## En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

## D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente: Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de Sad Miguel No 198, á 85. n4—tfc.

## Se vende.

AGRIO superior recien llegado de los montes, por mayor y menor á 12 reales frasco, en la calle del Paraguay N.º 247. f4—3p.

*Por mayor ó al menudeo.*

15 libras lacre punzó.
60 gruesas lápices de cedro.
35 libras obleas de colores mescladas.
14 mil lapices de pizarra.
18 mil plumas de escribir.

Libreria número 30 calle de la Catedral.

f4—3p.

*Concurso del finado D Domingo Gallino.*

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.º 15. Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.

f4—15p.

GUILLERMO CORCORAN

*Relojero.*

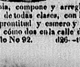

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf.

OJO AL GRANDE

Y

ÚNICO BARATILLO,

*En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.*

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Percal blanco muy fino á 3 ps.
Bramante fino á 18 reales
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Medias negras de seda de patente de primera á 20 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Cortes de vestido de linó blanco muy fino á 20 pesos.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 22 y 25 pesos.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo. á 24 y 25 pesos.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos,
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas à 4 y 4½ pesos.
Idem de id. bordadas muy bonitas á 5 pesos.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Tiué de algodon muy fino á 20 y 22 reales.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ pesos.

*Recien recibidos de Montevideo.*

Brines plomos puro hilo finísimos.
Listados azules de cuadro dobles.
Camisetas de merino finas.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20 —tfs

VIVA LA FEDERACION!

## Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura de las aulas el 1.º del entrante Febrero, se previene á los estudiantes para que desde el 24 del presente de 9 á 11 de la mañana, concurran á sacar matriculas.

El Prior y Videl general,

e20 *José M. Rleyband.*

*El Redactor Responsable,*

SANTIAGO KIERNAN.